

REITERACIÓN DESCORRE A LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES // 25000-23-37-000-2020-00033-00// ABOIT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A. Y JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. vs DIAN//NAVG

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 07/11/2023 9:57

Para:Recepcion Memoriales Procesos Ordinarios Seccion 04 Tribunal Administrativo - Cundinamarca

<rmemorialesposec04tadmunc@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>

CC:notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>;Luis Alexander Galvis Sanchez

<lgalviss@dian.gov.co>;Juan Carlos Rojas Forero <jrojasf@dian.gov.co>;procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;procjudadm139@procuraduria.gov.co <procjudadm139@procuraduria.gov.co>;

namartinez@procuraduria.gov.co <namartinez@procuraduria.gov.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Javier

Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (417 KB)

DESCORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES.pdf;

Honorable

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN CUARTA-SUBSECCIÓN A

rmemorialesposec04tadmunc@cen DOJ.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

RADICADO: 25000-23-37-000-2020-00028-00

ACUMULADO: 25000-23-37-000-2020-00033-00

DEMANDANTE: ABOIT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A. Y JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN.

ASUNTO: REITERACIÓN DESCORRE A LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A**, sociedad anónima debidamente constituida e identificada con el N.I.T 900.488.151-3. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo a **REITERAR EL DESCORRE AL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS** por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, escrito que fue radicado el 30 de octubre de 2023.

Del Señor Magistrado, respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NAVG

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 30 de octubre de 2023 15:04

Para: Recepcion Memoriales Procesos Ordinarios Seccion 04 Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialesposec04tadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>; lgalviss@dian.gov.co
<lgalviss@dian.gov.co>; Juan Carlos Rojas Forero <jrojasf@dian.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;
procjudadm139@procuraduria.gov.co <procjudadm139@procuraduria.gov.co>; namartinez@procuraduria.gov.co
<namartinez@procuraduria.gov.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos
<jacosta@gha.com.co>; Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

Asunto: DESCORRE A LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
// 25000-23-37-000-2020-00033-00// ABOIT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A. Y JMALUCELLI TRAVELERS
SEGUROS S.A. vs DIAN//NAVG

Honorable

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN CUARTA-SUBSECCIÓN A

rmemorialesposec04tadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

RADICADO: 25000-23-37-000-2020-00028-00

ACUMULADO: 25000-23-37-000-2020-00033-00

DEMANDANTE: ABOIT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A. Y JMALUCELLI
TRAVELERS SEGUROS S.A.

DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN.

ASUNTO: DESCORRE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A**, sociedad anónima debidamente constituida e identificada con el N.I.T 900.488.151-3. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo a **DESCORRER EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS** por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las excepciones formuladas, de conformidad con los fundamentos fácticos y jurídicos que se expondrán a continuación:

Del Señor Juez, respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NAVG